

 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Fomento Universitario e Investigación DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS
--	--

INDICACIONES

- **Documentación:**

- a. Documentación acreditativa de la identidad NIF/NIE.
- b. Documento acreditativo de título de estudios de grado oficiales conducentes a estudios de Máster.
- c. Justificante/s de los documentos que acrediten la matrícula y el importe satisfecho, donde se haga constar las asignaturas o créditos, así como sus respectivos importes. Los que no dispongan de justificante de pago dentro del plazo referido en el párrafo anterior, deberán acompañar a la solicitud documento que demuestre la matrícula efectuada con indicación de las asignaturas o créditos.

No podrán incluirse ampliaciones de matrículas con posterioridad a la publicación de la resolución definitiva
- d. Justificante que acredite haber superado como mínimo, el 60% de los créditos de una matrícula correspondiente a un curso completo.
- e. Datos de la cuenta del beneficiario, que figurará como titular o cotitular de la cuenta.

- El **plazo** de presentación comenzará desde el día siguiente a su publicación en el BOME y finalizará en un plazo de **veinte (20) días naturales**.

- a. No obstante, a lo anterior, los solicitantes dispondrán de un plazo de **un mes** para completar los justificantes de pago de la matrícula, para los alumnos que, por haber fraccionado el pago o por circunstancia análoga, no dispongan de la documentación acreditativa de pago del importe total en el momento de finalización del plazo de entrega de las solicitudes. Pasado el citado plazo, sólo se reconocerá el importe que se haya acreditado su abono.
- b. Los plazos anteriormente señalados podrán ser ampliados mediante Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, a propuesta del Órgano Instructor.